Caldas, 30 de noviembre de 2026

CUENTA DE COBRO N° 01

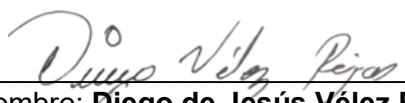
La Alcaldía de Caldas Antioquia con NIT 890.980.447-1 debe a Diego de Jesús Vélez Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.259.600 De Caldas - Antioquia, la suma de **Un millón quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($1.566.667),** por concepto de prestación de servicios y apoyo a la gestión comprendidos **entre el 11 de noviembre al 30 de noviembre de 2026**, de acuerdo al contrato N° 0880 de 2026 que tiene por objeto ““Apoyar actividades logísticas, administrativas de gestión documental de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Caldas – Antioquia”.

Número y/o referencia de planilla de pago por salud, pensión y ARL: Planilla **88807265** del mes de **octubre**

Datos Bancarios:
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros (nomina)
N° 108-111251-28

Información para la aplicación de la Retención en la fuente. Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023
Marcar con una X en la opción que tributariamente sea más conveniente:

"DECLARO BAJO LA GRAVEDAD JURAMENTADA QUE:"		
#	**Descripción**	**Opción**
1	Tomaré costos y deducciones en mi declaración de renta Lo que obliga a mi pagador a practicar la retención en la fuente de acuerdo al art. 392 y/o 401 del ET (porcentajes de retención**)**	
2	Opto por la aplicación de la renta exenta del 25% en mi declaración de renta. Lo que obliga a mi pagador a depurar la base para aplicar la retención de acuerdo al art. 383 del ET.	**X**



Nombre: **Diego de Jesús Vélez Rojas**,
C.C. No. 15.259.600 De Caldas - Antioquia
Dirección: Calle 122 sur número 49 B - 08
Teléfono: 304-682-83-77

Certificación Bancaria

Lunes, 2 de noviembre de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **DIEGO DE JESUS VELEZ ROJAS** identificado(a) con CC. **15259600** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	108-111251-28	1992/01/21	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Adriana Ospina Restrepo
LIDER LINEA DE CONOCIMIENTO - LDC AUTOSERVICIOS
BANCOLOMBIA S.A.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento de Crédito

VIGENTE

AJGALLEG

MUNICIPIO DE CALDAS
Nit: 890980447-1

COMPROMISO NÚMERO : 3689

Fecha de Impresión: 13-Nov-2026 **Fecha del Compromiso:** 10/11/2026 00:00:00

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
0880-2026	15259600	DIEGO DE JESUS VELEZ ROJAS	3,916,666.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: APOYAR CON ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA DE CALDAS ANTIOQUIA

AJGALLEG

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	10/11/2026 00:00:00	3,916,666.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
2215	262	107	2.3.2.02.02.008.254648	MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL SERVIDO	3,916,666.00
				Total:	**3,916,666.00**

DIANA CATERYNE VALDERRAMA JIMENEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

"ALCALDE"

JORGE MARIO RENDON VELEZ

Alcaldía de Caldas	**RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

Caldas, 30 de noviembre de 2026

Yo **NORBEY DE JESÚS TAMAYO VALENCIA**, en calidad de supervisor, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el (la) contratista **DIEGO DE JESÚS VELEZ ROJAS**, comprendidas **entre el 11 de noviembre al 30 de noviembre de 2026** y/o correspondiente a la cuenta de cobro Nº **01**, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios personales Nº 0880 de 2026 que tiene como objeto "Apoyar actividades logísticas, administrativas de gestión documental de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Caldas – Antioquia"

La cuenta de cobro o factura por valor de **Un millón quinientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos ($1.566.667),** se realiza con cargo al (los) articulo (s) presupuestal No. 107.2.3.2.02.02.008.254648

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

_____
Supervisor
Cedula: 71.392.315 Caldas ANT.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-10-13, 10:21:07 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2026
Empresa	DIEGO DE JESUS VELEZ ROJAS
CEDULA CIUDADANIA	CC 15259600
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	88807265
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	735096438
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 228.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 218.900	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 9.200	$ 0

SubTotales:	$ 228.100	$ 0
Total a Pagar:		$ 228.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-13, 10:26:01 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 88807265

Periodo Cotización: octubre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 13/10/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIEGO DE JESUS VELEZ ROJAS		
Documento	CC15259600	**Dirección**	CL 122 SUR #49 B - 08
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2789147
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALDAS	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 15259600	DIEGO DE JESUS VELEZ ROJAS	57	02																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.100	$ 0	$ 228.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

2024060429386
Fecha Radicado: 2024-12-06 14:39:38.0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(06/12/2024)

"Por la cual se reconoce una pensión de jubilación convencional en favor del señor DIEGO DE JESUS VÉLEZ ROJAS, por solicitud de retiro"

La Dirección de Compensación y Sistema Pensional de la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Mediante petición presentada a en la entidad con radicado 2024010526686 del 18/11/2024 y con certificación de retiro y/o desvinculación el señor **DIEGO DE JESÚS VÉLEZ ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía número **15.259.600,** actuando en nombre propio, presenta petición relacionada con solicitud de pensión convencional, acorde con la Resolución 2024060022533 del 29/04/2024, acto administrativo por medio cual se dio cumplimiento a una sentencia proferida dentro del Proceso Ordinario Laboral con radicado con radicado 05 360 31 05 017 **2021 00554-00(01),** promovido por el solicitante en contra del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en donde a través del acto administrativo se informó del cumplimiento de las decisiones judiciales la cual condenaban al Departamento de Antioquia a reconocerle al actor el derecho a disfrute en forma vitalicia de pensión convencional, beneficio que logrará una vez acredite el retiro del servicio.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que mediante la resolución 2024060022533 del 29/04/2024, se tomaron las siguientes decisiones:

*"**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** que el señor **DIEGO DE JESÚS VÉLEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.259.600**, tiene derecho al reconocimiento y pago de la pensión vitalicia de jubilación convencional prevista en el artículo 96 de la recopilación de normas convencionales y laudos arbitrales vigentes, a partir del día 25 de septiembre de 2015, fecha en que cumplió con los requisitos de edad y tiempo de servicio previstos en la referida convención colectiva, no obstante, su **disfrute efectivo con efectos fiscales será exclusivamente a partir del día en que acredite su retiro definitivo del servicio oficial**, según lo ordenado en la sentencia que se cumplen y acorde con lo expuesto en la parte motiva.*

***ARTÍCULO SEGUNDO:** La pensión convencional relacionada en el artículo primero, será liquidada en porcentaje del 80% del promedio mensual de los salarios devengados por el señor **DIEGO DE JESÚS VÉLEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.259.600,** en el último año de labores, incluyendo además, para tales efectos, la prima de vacaciones, el subsidio familiar y los viáticos conforme lo establecido en los artículos 99 y 100 de la Recopilación de Normas Convencionales y laudos Arbitrales Vigentes 1945-2002, según lo ordenado en la sentencia que se cumplen y acorde con lo expuesto en la parte motiva.*

Powered by CamScanner

2

2024060429386
Fecha Radicado: 2024-12-06 14:39:3

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(06/12/2024)

ARTÍCULO TERCERO: *En el momento en que el señor* **DIEGO DE JESÚS VÉLEZ ROJAS**, *identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***15.259.600,*** *tenga el derecho al reconocimiento de la pensión legal de vejez, el Departamento de Antioquia solicitará su reconocimiento ante Pensiones de Antioquia, previa autorización especial para dicha gestión por parte del beneficiario, lo anterior para tener en cuenta el mayor valor que le corresponde reconocer al Departamento de Antioquia por compatibilidad pensional, en cumplimiento de lo ordenado en sentencia y acorde con lo expuesto en la parte motiva…"*(Subrayas y negrillas intencionales).

Analizados los documentos y los antecedentes administrativos, se concluye que el señor ***DIEGO DE JESÚS VÉLEZ ROJAS*** causó el derecho a la pensión de jubilación convencional, el día 25 de diciembre de 2015 fecha en que cumplió con los requisitos de edad y tiempo de servicio previstos en la convención colectiva, no obstante, existe la prohibición consagrada en el artículo 128 de la CP así como también lo establece el artículo 99 de la Recopilación de Normas Convencionales y Laudos Arbitrales Vigentes 1945-2002, por lo que solo será exigible y deberá pagarse acreditado su retiro definitivo del servicio oficial, lo que aconteció el 2/12/2024.

Que se debe atender el criterio de la compartibilidad pensional en cumplimiento al mandato de judicial por el cual se le otorga la pensión convencional al solicitante, acorde con la Resolución 2022060022533 del 29/04/2024; así las cosas, teniéndose en cuenta que el valor de la pensión legal que llegase a reconocer "Pensiones de Antioquia" o la administradora de fondo de pensión a la cual se encuentre afiliado el beneficiario, le corresponderá al Departamento de Antioquia, reconocer la diferencia pensional derivada del reconocimiento que este obtenga posteriormente por pensión de vejez. La entidad territorial, solicitará su reconocimiento ante Pensiones de Antioquia, previa autorización especial por parte del beneficiario.

Que se anexa con el presente acto: el decreto 2024070004875 del 21/11/2024 por medio del cual el señor Gobernador aceptó la renuncia presentada; boleta y oficio de comunicación en donde se acepta la renuncia, quedando con fecha del 30 de noviembre de 2024, liquidándose como último día laborable por el actor el domingo 01 de diciembre de 2024.

Que en la fecha y toda vez que el beneficiario **DIEGO DE JESÚS VÉLEZ ROJAS**, se ha retirado del servicio, se realizan los factores liquidables para cuantificar la pensión:

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Powered by CamScanner

2024060429386
Fecha Radicado: 2024-12-06 14:39:38.0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(06/12/2024)

PENSION DE JUBILACION CONVENCIONAL

NOMBRE:	**DIEGO DE JESUS VELEZ ROJAS**	
C.C.	**12,259,600**	
CARGO:	**T. O.**	
DEPENDENCIA	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**	
TIMPO DE SERVICIOS	INGRESO	RETIRO
SERVISO PRESTADOS	**29/11/1989**	**30/11/2024**
INTERRUPCIONES		
TOTAL TIEMPO	**35 AÑOS, 0 MESES, 1 DIA**	
FECHA DE PENSION SENTENCIA	A PARTIR DE LA DESVINCULACIÓN	
FECHA DE REITRO	**30-nov-24**	
ULTIMO AÑO DE SERVICIOS	**2/12/2023**	**1/12/2024**
DIEGO DE JESUS VÉLEZ ROJAS		
SALARIO PROMEDIO ULTIMO AÑO	**2/12/2023**	**1/12/2024**

0,00

0

FACTOR (CONVENCIONAL)	ACUMULADO	% MENSUAL
JORNAL PROMEDIO ULTIMO AÑO	41.440.879,00	3.453.406,58
PRIMA DE NAVIDAD	5.282.024,00	440.168,67
PRIMA DE VACACIONES	5.369.994,00	447.499,50
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0,00	0,00
RECARGO NOCTURNO	0,00	0,00
HORAS EXTRAS DIURNAS	0,00	0,00
HORAS EXTRAS NOCTURNAS	0,00	0,00
HORAS EXTRAS FESTIVAS DIURNAS	0,00	0,00
HORAS EXTRAS FESTIVAS NOCTURNAS	0,00	0,00
DOMINICAL	0,00	0,00
FESTIVO NOCTURNO	0,00	0,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	1.839.772,00	153.314,33
PRIMA DE SERVICIOS	1.826.255,00	152.187,92
PRIMA DE VIDA CARA	3.376.537,00	281.378,08
VIATICOS	11.559.500,00	**963.291,67**
PROMEDIO		**4.775.767**
VALOR PENSION CONVENCIONAL	80%	**3.820.614**
		SMMLV X 3
SMMLV 2024	1.300.000	**3.900.000**

NO MESADA 14 - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POSTERIOR A LOS EFECTOS DEL ACTO LEGISLATIVO 01/2005

En mérito de lo expuesto, **la Dirección de Compensación y Sistema Pensional de la Subsecretaria de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y**

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Powered by CamScanner

2024060429386
Fecha Radicado: 2024-12-06 14:39:38.0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(06/12/2024)

Desarrollo Organizacional, en ejercicio de las facultades conferidas por el Ordenanza N°. 23 del 06 de septiembre de 2021,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a favor del señor **DIEGO DE JESÚS VÉLEZ ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía número **15.259.600**, en forma vitalicia y a partir del **02** de **diciembre** de **2024**, el derecho a cobrar del Tesoro General del Departamento de Antioquia, la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M. L. ($3.820.614)** mensuales, por concepto de reconocimiento de pensión de carácter convencional, por haber acreditado los requisitos legales y convencionales y el retiro del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La prestación económica reconocida en el artículo anterior será reajustada en los términos, oportunidades y cuantía autorizada por la ley y queda sujeta a las incompatibilidades legales. El beneficiario en caso de que vuelva a trabajar con entidades oficiales o semioficiales, deberá someterse a las incompatibilidades que entre sueldos y jubilación consagren las disposiciones legales que se encuentren vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 157 y 204 de la Ley 100 de 1993, se hará el descuento para aportes por servicios de salud, tal como lo informó la sentencia del 27 de noviembre de 2023 del T. S. M. Sala Laboral y la resolución No. 2024060022533 del 29/04/2024, a partir del reconocimiento efectivo del derecho de la pensión convencional.

ARTICULO CUARTO: Al momento de llegar al reconocimiento de pensión de carácter legal (vejez), se realizará revisión de la misma a efectos de que el Departamento de Antioquia reconozca la diferencia que llegase a existir entre el reconocimiento de la pensión legal y la de carácter convencional, teniéndose el tiempo de servicios del beneficiario y la compartibilidad pensional, como se informó anticipadamente en la resolución 2024060022533 del 29/04/2024.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión administrativa, haciéndole saber al interesado que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación en el efecto suspensivo, siempre y cuando se interpongan por escrito ante el funcionario que la dictó dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, cumpliendo los requisitos exigidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO SEXTO: Después de que quede en firme el presente acto administrativo y adjuntado el original del mismo, el (la) beneficiario (a) deberá presentarse en la taquilla No. 6 del segundo piso del Centro Administrativo Departamental, con la copia de la afiliación a la Empresa Promotora de Salud E.P.S. y certificado de la entidad financiera donde aparezca el número de la cuenta a nombre del beneficiario para el depósito de las mesadas pensiónales.

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Powered by CamScanner

2024060429386
Fecha Radicado: 2024-12-06 14:39:38.0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(06/12/2024)

Dado en Medellín, 06/12/2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL SANIN MANTILLA
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leonardo Lugo Londoño – Profesional Especializado		06/12/2024

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Powered by CamScanner

Informe de Actividades

NÚMERO DE CONTRATO:	N° 0880 de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DIEGO DE JESÚS VELEZ ROJAS
FECHA DE INICIO:	11 de noviembre de 2026
PLAZO TOTAL:	Un (01) mes y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026
OBJETO:	"Apoyar actividades logísticas, administrativas de gestión documental de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Caldas – Antioquia"
VALOR TOTAL:	Tres millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos ($3.916.666)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	EVIDENCIAS
1. Brindar acompañamiento en el desarrollo de las actividades asociadas al seguimiento y control de los inventarios de bienes muebles del Municipio de Caldas	• Recogiendo bienes en mal estado de diferentes secretarias de despacho, además, de realizar inventario de bienes de sillas que se le darán de baja a dichas secretarias de despacho y deben ser llevadas a la bodega del matadero. Se trasladan cámaras en mal estado de la secretaria de seguridad y convivencia a la bodega del almacén para posterior llevarlas a la bodega del matadero	**Ver anexo No. 3**
2. Realizar acompañamiento de campo y levantamientos de verificación de inventarios de los bienes muebles de propiedad del Municipio de Caldas	• Recogiendo bienes en mal estado de diferentes secretarias de despacho, además, de realizar inventario de bienes de sillas que se le darán de baja a dichas secretarias de despacho y deben ser llevadas a la bodega del matadero. Se trasladan cámaras en mal estado de la secretaria de seguridad y convivencia a la bodega del almacén para posterior llevarlas a la bodega del matadero	**Ver anexo No. 3**
3. Apoyar el desarrollo de actividades logísticas de la Secretaria de Servicios Administrativos	• Entregando material a las distintas secretarias de despacho, sobre los insumos de cafetería, papelería y aseo. Se lleva insumos al albergue para el cuidado de los animales que hay en dicho	**Ver anexo No. 1**
4. Las demás asignadas por la supervisión del contrato.	• Buscando información solicitada por la secretaría general sobre algunos contratos que se requieren para su respectiva liquidación	**Ver anexo No.2**

OBSERVACIONES (En caso de tenerlas)

PERÍODO EJECUTADO: entre el 11 de noviembre al 30 de noviembre de 2026

VALOR DEL PERÍODO A COBRAR: Un millón quinientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos ($1.566.667).

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia al 30 de noviembre de 2026

DIEGO DE JESÚS VELEZ ROJAS
C.C. No. 15.259.600 de Caldas – Antioquia
Dirección: Calle 122 sur número 49 B – 08
Teléfono: 304-682-83-77
Municipio de Caldas Antioquia

Caldas, Antioquia, 30 de noviembre de 2026

ANEXOS A LA CUENTA DE COBRO 01

1- Entregando material a las distintas secretarias de despacho, sobre los insumos de cafetería, papelería y aseo. Se lleva insumos al albergue para el cuidado de los animales que hay en dicho lugar. **ANEXO 1.**

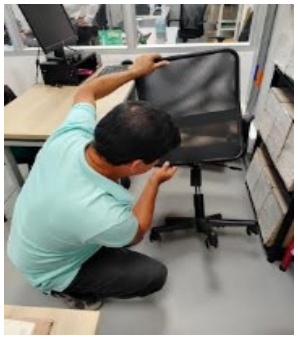


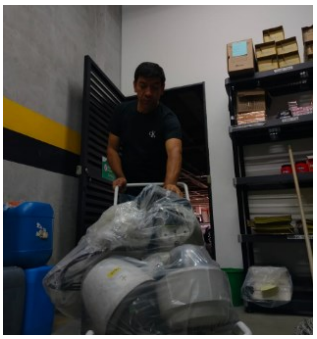



2- Buscando información solicitada por la secretaría general sobre algunos contratos que se requieren para su respectiva liquidación. **ANEXO 2.**



3- Recogiendo bienes en mal estado de diferentes secretarias de despacho, además, de realizar inventario de bienes de sillas que se le darán de baja a dichas secretarias de despacho y deben ser llevadas a la bodega del matadero. Se trasladan cámaras en mal estado de la secretaria de seguridad y convivencia a la bodega del almacén para posterior llevarlas a la bodega del matadero. **ANEXO 3.**



Mes a cobrar: Desde el 11 de noviembre hasta el 30 noviembre de 2026.

_____

Nombre: **DIEGO DE JESÚS VELEZ ROJAS**
C.C. No. 15.259.600 de Caldas - Antioquia
Dirección: Calle 122 sur número 49 B - 08
Teléfono: 304-682-83-77

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Fecha: 30 de noviembre de 2026

CONTRATANTE: Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaria de Servicios Administrativos
CONTRATISTA: Diego De Jesús Vélez Rojas
OBJETO: "Apoyar actividades logísticas, administrativas de gestión documental de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Caldas – Antioquia"
VALOR TOTAL: Tres millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos ($3.916.666)
DURACIÓN: Un (01) mes y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026

Fecha de inicio: 11 de noviembre de 2026
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato N°0880 se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

- Entregando material a las distintas secretarias de despacho, sobre los insumos de cafetería, papelería y aseo. Se lleva insumos al albergue para el cuidado de los animales que hay en dicho lugar
- Buscando información solicitada por la secretaría general sobre algunos contratos que se requieren para su respectiva liquidación.
- Recogiendo bienes en mal estado de diferentes secretarias de despacho, además, de realizar inventario de bienes de sillas que se le darán de baja a dichas secretarias de despacho y deben ser llevadas a la bodega del matadero. Se trasladan cámaras en mal estado de la secretaria de seguridad y convivencia a la bodega del almacén para posterior llevarlas a la bodega del matadero.

Nivel de Ejecución del contrato: 40.00%.

INFORME ADMINISTRATIVO:

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
octubre	88807265	$218.900	$0	$9.200	$228.100

INFORME FINANCIERO:

CDP	COMPROMISO	SECRETARÍA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
2215	3689	Secretaria de Servicios Administrativos	Del 11/noviembre/2026 al 30/noviembre/2026	$1.566.667	$2.349.999

INFORME JURÍDICO:

En el mes de comprendidos **entre el 11 de noviembre al 30 de noviembre de 2026,** no se presentó ningún proceso sancionatorio, por lo tanto, no hubo reclamaciones, ni acuerdos entre las partes o declaración de caducidad o incumplimiento. Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de **Un millón quinientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos ($1.566.667) (incluido el IVA).**

Caldas Antioquia, 30 de noviembre de 2026

NORBEY DE JESÚS TAMAYO VALENCIA
Supervisor
CC. 71.392.315
Municipio de Caldas

Alcaldía de Caldas
ANTIOQUIA

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA DEDUCCIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE A PERSONAS NATURALES PERTENECIENTES A LA CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA "RENTAS DE TRABAJO" ORIGINADAS EN LA MODALIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Caldas: 30 días del mes de noviembre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE CALDAS
La ciudad

1. Percibo honorarios y/o servicios como persona natural por prestación de servicios y no me tomare costos o deducciones asociados a dichas rentas

2. Para efectos de disminuir la base de retención en la fuente a título de renta (Art 387 ET) sobre mis honorarios, me permito adjuntar los siguientes documentos:

	DEDUCCIÓN			ANEXOS SI	ANEXOS NO	FOLIOS
a.	Certificado en original o copia legible de pagos efectuados a empresas de medicina prepagada durante el 2025 (Cónyuge, hijos y/o dependientes) por				X	
	valor de		(anexo certificación)			
b.	Certificado en original o copia legible de los intereses o corrección monetaria por préstamos para adquisición de vivienda del año 2025 por				X	
	valor de		(anexo certificación)			
c.	Deducción por dependientes Art. 387 ET (72) UVT por dependiente hasta un máximo de cuatro (4) dependientes				X	
	Parentesco:		(anexo certificación)			
	Parentesco:					
	Parentesco:					
	Parentesco:					
d.	Certificado de pago a cuenta bancaria para ahorro AFC por				X	
	valor de		(anexo certificación)			
e.	Certificado aporte fondo de pensiones voluntarias por				X	
	valor de		(anexo certificación)			

NOTA: comprende fechas entre el 11 de noviembre al 30 de noviembre de 2026.

Atentamente,

NOMBRE LEGIBLE: Diego de Jesús Vélez Rojas
CC: 15.259.600 de Caldas

Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

Centro Administrativo Municipal
Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander
Teléfono: (57) 604 3788500 **NIT.** 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co
Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14476208055

(415)7707212489984(8020) 000001447620805 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 2 5 9 6 0 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 2 5 9 6 0 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Caldas 1 2 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELEZ	ROJAS	DIEGO	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caldas 1 2 9

41. Dirección principal: CL 122 SUR 49 B 08

42. Correo electrónico: silviapalaciomejia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 6 6 9 6 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1 9 8 9 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha: 20160803

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HURTADO RESTREPO NATALY

985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

Fecha generación documento PDF: 03-11-2026 10:53:20AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO